

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	LUIS ALBERTO JIMENEZ BEDOYA
Demandado	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Radicación n.º	76 001 31 05 010-2018-00569

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASI:

A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA DEMANDADA

Costas primera instancia \$300.000,00
Costas segunda instancia \$300.000,00

TOTAL: \$600.000,00

SON: SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000,00).

Santiago de Cali, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

La Secretaria,

CLAUDIA CRISTINA VINASCO



Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	LUIS ALBERTO JIMENEZ BEDOYA
Demandado	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Radicación n.°	76 001 31 05 010-2018-00569

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 819

Santiago de Cali, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G.

DISPONE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifiquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ

JUEZ

C.C.V.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En estado de hoy se notifica a laspartes el auto anterior.

Fecha 03/05/2024

CLAUDIA CRISTINA VINASCO Secretaria